INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 06/18.
"PROVISION DE SERVICIOS DE SEGUROS VARIOS"
ID° 343.614

1- INTRODUCCION:

En fecha 16 de Noviembre de 2018, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas para el llamado a Licitación por Contratación Directa N° 06/18, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y tecnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones para los intereses del Instituto Nacional de Cooperativismo.

2- ANTECEDENTE:

El llamado se realiza por Licitación por Contratación Directa N° 06/18 "PROVISION DE SERVICIOS DE SEGUROS VARIOS" bajo el ID N° 343.614. La validez de la partida presupuestaria cuya distribución se establece para el presente Ejercicio Fiscal año 2018 es de Gs. 55.000.000 (guaraníes, CINCUENTA Y CINCO MILLONES). Rubro F.F.30. Objeto de Gasto: 260.

El sistema de adjudicación de la presente Licitación es por la totalidad, el periodo de vigencia del contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La Unidad Operativa de Contrataciones del INCOOP realizó el comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según expediente N° 326.827 y se curso invitación a 5 (cinco) firmas, asi también se público por el portal de la DNCP para que puedan participar todas las firmas que deseen.

3- ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "Acto de Apertura..." del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes asi tambien lo establecido en la Resolucion DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el articulo 34 de la "Ley de Contrataciones Publicas", se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de Ofertas, en el Edificio INCOOP sito en 25 de Mayo N° 1684 c/ Rca. Francesa Oficina UOC – Piso 6, en fecha 26 de octubre de 2018 a las 09:15 hs, contándose con la presentación de 2 (dos) ofertas, pertenencientes a las Firmas: **EL PRODUCTOR S.A SEGUROS Y LA FIRMA ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA.**

4- ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en las especificaciones Tecnicas se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos en la siguiente planilla:

OFERENTES	El PRODUCTOR SA SEGUROS	ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA
A) **Formulario de Oferta** * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE
B) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA SIPE ACTIVO N° 1519519	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA SIPE ACTIVO N° 1519500
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA SIPE ACTIVO N° 1519500

5- DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.

En fecha 06/11/2018 "Se remite nota a la Firma "EL PRODUCTOR S.A SEGUROS", solicitando lo siguiente:

1- **Análisis de los precios ofertados:** Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

(30%) para ofertas por debajo del precio referencial: **de los ítem 3, 6, 8, 11** y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial: **de los ítem 2, 7, 9, 10,12**.

La mencionada explicación solicitada deberá estar debidamente firmada por el responsable, y podrá ser presentados en la UOC PISO 6° - sito en 25 de mayo N° 1684 c/ rca. Francesa y/o al e-mail compras@incoop.gov.py ; uoc@incoop.gov.py en formato adjunto, hasta el dia 07 de noviembre del corriente.

En fecha 06/11/2018 la firma EL PRODUCTOR SA SEGUROS, remite lo solicitado vía e-mail y registrado según Mesa de Entrada N° 481/18 a la 14:18hs.

Este Comité consideró justificables las argumentaciones descriptas por el oferente de conformidad a la Resoluciones DNCP N° 411/2018 Artículo 5°. Así también las muestras solicitadas de los ítems 3, 6, 8, 11 y los ítems 2, 7, 9, 10,12 se ajustan a lo solicitado en el llamado y se considera aceptable para proseguir con la evaluación.

MARGEN DE PREFERENCIA

Conforme al PBC se analiza la aplicación sobre el margen de preferencia a las firmas que presentan certificado de origen nacional a fin de acogerse a lo establecido en el art. 2 de la Ley 4558 "Dispóngase que las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezcan un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional. La firma EL PRODUCTOR S.A SEGUROS presenta el Certificado de Origen Nacional por tanto se acoge al mencionado beneficio.

Seguidamente, conforme lo dispone el Articulo 61 del Decreto Reglamentario N° 21909 se procede a analizar a la Oferta que resulto con el menor precio, siendo ésta la de la firma:

A efectos de comprobar que la misma cumpla con los demas requisitos del pliego de bases y condiciones:

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	EL PRODUCTOR SA SEGUROS
Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es. *	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente comercial.	Cumple
OTROS DOCUMENTOS	
Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación	Cumple
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Cumple
Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP	Cumple
En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) Si la aseguradora posee capacidad de retención para la cobertura, deberá indicarla.	Cumple
Declaración jurada de Información sobre los requeridos en el Anexo B, punto 18, (a) Capacidad Financiera	Cumple
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 5 de la Sección VII "Formularios".	Cumple
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 6 de la Sección VII "Formularios".	Cumple
Certificado de Origen del ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11 y su decreto N° 9649/12 (a opción del Oferente).	Cumple

8. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS • INCOOP •

(a) Capacidad Financiera:

1. **Margen de solvencia:** *[no podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, uno (1)]*
2. **Calificación de la aseguradora:** *no podrá ser inferior a BBB o similar*
3. **Patrimonio propio no comprometido**: Gs. 10.000.000.000 (Guaraníes, diez mil millones)
4. **Fondo de garantía:** *GS. 3.000.000.000 (Guaraníes, tres mil millones).*
5. **Cantidad de reaseguradores:** *NO APLICA*
6. **Calificación de Reaseguradores:** *NO APLICA*

El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4.
El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2.

(b) Experiencia:

- Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2015, 2016 y 2017, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.

- Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2015, 2016 y 2017. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizado deberá ser superior al 50% del total denunciado.

Conforme al presente analisis el Comité de Evaluación manifiesta que los requisitos estipulados en este apartado se constató que la Firma el PRODUCTOR S.A cumple a cabalidad con lo solicitado de conformidad a las documentaciones presentadas.

7. DATOS EN EL SINARH

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el oferente se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la ley 2051/03, en base al siguiente analisis:

DOCUMENTOS	EL PRODUCTOR .A
Presentacion satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el articulo 40 de la ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a): verificacion de los registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Articulo 40.	Sin Registros
Inciso b): Verificacion por los medios disponibles, si el oferente y los demas sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 "De la Funcion Publica", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública	Sin Registros

- Pavia Vega Reinaldo David — C.I. N° 930.526 — No Registra Datos
- Weisensee De Mauro Cynthia Laura — C.I. N° 1.081.613 — No Registra Datos

8. CUADRO DE AJUSTES OFERTADOS:

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por la Totalidad en un plazo de ejecucion del servicio por 12 meses. A lo expuesto y vista la disponibilidad presupuestaria, **se ajusta el periodo de vigencia a 10 (diez) meses los items 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10**, y el **item 12 a la vigencia de 11 (once) meses**, conforme a lo dispuesto en el art. 302 del Decreto N° 8452/2018.

Items	Descripción del llamado	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	**Seguros de Vehículos**, marca **CHEVROLET, modelo Prisma – Naftero Flex**, con 5 puertas, **capacidad para 5 personas, año 2012.**	Meses	10	384.375	3.843.750
2	**Seguros de Vehículos**, marca **HYUNDAI, modelo Accent – Naftero Flex**, con 5 puertas, **capacidad para 5 personas, año 2017.**	Meses	10	774.900	7.749.000

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS • INCOOP •

3	**Seguros de Vehículos,** marca **TOYOTA, modelo Fortuner, Diesel,** con 5 puertas, **capacidad para 5 personas, año 2012.**	Meses	10	273.333	2.733.330
4	**Seguros de Vehículos,** marca **HYUNDAI, modelo Tucson, 4x2, Diesel, año 2015.**	Meses	10	338.250	3.382.500
5	**Seguros de Vehículos,** marca **HYUNDAI, modelo H1, para 12 pasajeros, 5 puertas, Turbo Diesel, año 2016**	Meses	10	324.412	3.244.120
6	**Seguro contra incendio del contenido del edificio alquilado**	Meses	1	192.000	192.000
7	**Seguro contra incendio del contenido del edificio propio**	Meses	10	563.416	5.634.160
8	**Seguro contra robo / asalto del contenido del edificio alquilado**	Meses	1	493.000	493.000
9	**Seguro contra robo / asalto del contenido del edificio propio**	Meses	10	1.769.645	17.696.450
10	**Seguro contra robo de valores en el local y en tránsito del local a bancos o financieras**	Meses	10	300.000	3.000.000
11	**Seguro contra incendio de edificio y otros siniestros contra los inmuebles alquilados**	Meses	1	185.000	185.000
12	**Seguro contra incendio de edificio inmuebles propio**	Meses	11	607.500	6.682.500
					54.835.810

9. **MOTIVOS DE CALIFICACION**:

Atendiendo a lo dispuesto en el articulo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y de conformidad al Articulo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, incisos 1, 2 y 3, la firma **EL PRODUCTOR SA SEGUROS** cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados.

10. **CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los articulos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Articulos 58 y 63 del Decreto Reglamentario N°21909/03, y convenientes a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones tecnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos. El Comité de Evaluacion de ofertas recomienda ADJUDICAR a la Firma **EL PRODUCTOR SA SEGUROS** y elevar al Consejo Directivo salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, adjudicar el presente llamado por LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/18 **"PROVISION DE SERVICIOS DE SEGUROS VARIOS"** A LA FIRMA **EL PRODUCTOR SA SEGUROS.**

Y quedando a decisión del Consejo Directivo del INCOOP la Resolucion de Adjudicación, según el Articulo 28 de la Ley 2051/03 párrafo 3 "La Maxima Autoridad de la Convocante será quién resuelva sobre la Adjudicación".

Siendo las 15:00 hs. de la fecha más arriba, este Comité de Evaluación de Ofertas da por terminado el analisis resultante del llamado de referencia mencionado con anterioridad.

Lic. Silvio Fernandez Molinas
Jefe Interino Dpto. Servicios Generales
Comité Evaluador de Ofertas

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS · INCOOP ·

Abg. Nilton Maidana
Miembro del Consejo Directivo del INCOOP
Comité Evaluador de Ofertas